**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME No.: O-DIDAI/SUB-063-2023-B**

**SIAD: 617943 y 617947**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00007, respecto a la auditoría de cumplimiento sobre conciliación registrada en el Libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN-01 y FIN-02, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**Índice**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Página |
| 1 | Introducción | 1 |
| 2 | Objetivos | 1 |
| 3 | Alcance | 1 |
| 4 | Resultados de la actividad | 1 |
| 5 | Recomendaciones no cumplidas | 1 |
| 6 | Comentario de auditoría | 2 |
| 7 | Compromiso de los responsables | 2 |
| 8 | Anexo 1, Formulario SR-1 | 3 |

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No.: O-DIDAI/SUB-063-2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00007, respecto a la auditoría de cumplimiento sobre conciliación registrada en el Libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN-01 y FIN-02, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

# OBJETIVOS

**2.1 GENERAL**

* Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**2.2 ESPECÍFICO**

* Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE

Se realizó primer seguimiento a las cinco recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00007, respecto a la auditoría de cumplimiento sobre conciliación registrada en el Libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN-01 y FIN-02, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo efectuado, se resume a continuación:

# RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS (Ver Anexo 1, Formulario SR-1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación que se tuvo a la vista y el “Formulario SR-1, Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que las cinco recomendaciones incluidas en el informe de auditoría CAI 00007, no han sido cumplidas.

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, fue notificada por la DIDAI e instruida por la Viceministra Administrativa, como se evidencia en el anexo Formulario SR-1, pero no se pronunció respecto a las recomendaciones de auditoría contenidas en el informe de auditoría CAI 00007, antes descrito.

El resultado que las recomendaciones no hayan sido cumplidas propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y que exista atraso en el proceso administrativo y contingencia de sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

# COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el “Formulario SR-1, Primer Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, firmado y sellado por la Licda. Sandra Marleny Chacón Oliva de Mejía, Directora Departamental de Educación de Zacapa.

# COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de Oficio No.: DIDEDUC-Z-129-2023, de fecha 09 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Sandra Marleny Chacón Oliva de Mejía, Directora Departamental de Educación de Zacapa, en forma textual manifestó lo siguiente: “Conforme nuestro análisis, les informamos que esta Dirección estima que en un plazo de 30 días, estaremos cumpliendo con implementar las recomendaciones que quedaron No cumplidas según “Formulario SR-1, Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría”, contenidas en el informe de auditoría antes descrito y de lo cual se informará oportunamente a la DIDAI.”

**Anexo 1: Formulario SR-1**









